

Manizales, 5 de mayo de 2021

PARA: ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaria General (E)

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: REPARACION CON TERMOFUSION POR EMERGENCIA EN LA LINEA DE CONDUCCION QUE VA PARA EL TANQUE EL PALO LAS MARGARITAS FINCA HAWAII UBCIADA EN LA VERDA EL CRUCERO DE RISARALDA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO DUQUE, con un presupuesto oficial de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDADES** con el señor **HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA.**

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Manizales, 5 de mayo de 2021

PARA: ANGELO MARI SUAREZ
Secretaría General (F)

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden contractual

Me permito ordenar se continúe y se de trámite al proceso de contratación para REPARACION CON TERMINACION POR EMERGENCIA PARA LA LINEA DE CONDUCCION QUE VA PARA EL TUNEL EL PAJO LAS MARGENES FINCA HAWAII UBICADA EN LA VEREDA EL CRUCERO DE RISARALDA DE TROPICAL DEL SEÑOR PABLO DUBUE con la propuesta ofertada por UN MILION TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) INCLUIDO IVA SEGUN TUTULOCE con el señor HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA.

De conformidad con el artículo 23 y 24 del TITULO VI CONTRATO DEL EMPLEADO EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPICALDAS S.A.S. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afectan la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas de las plantas.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.4 de la Resolución CRA 51 de 2001 comprendida en el Decreto 707 de 2003. En el evento que el valor del contrato supera la cantidad establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 3 licitantes.

